

Secretaría General  
Pleno 571/2024  
Punto 5.3  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha  
30 de Agosto de 2024

**Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Presidente Municipal L.A.E. Francisco José Martínez Gil.**

Presidente de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Gobernación.

**Regidora C. Carla Verence Esparza Quintero**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico

**P r e s e n t e .**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2024 y reanudada el 31 de Agosto del año en curso, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento la reforma a los artículos 137 y 140 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que tiene por objeto elevar a la categoría de Subdirección a la Jefatura de Mercados dependiente de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 541/2024**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA; GOBERNACIÓN y; TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO** la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento la reforma a los artículos 137 y 140 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que tiene por objeto elevar a la categoría de Subdirección a la Jefatura de Mercados dependiente de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Agosto de 2024.**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
**Secretario General del Honorable Ayuntamiento**  
**Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**

C.o.p. Expediente.